



AUTORIZA USO DE LAS VIAS DE LA COMUNA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.044.-
QUILLÓN, Diciembre 01 de 2017.-

VISTOS:

1. Solicitud de uso de la vía pública de fecha 30.11.2017, autorizado por el Alcalde (S);
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 15.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las vías de la comuna, el día **viernes 01 de Diciembre** de 2017, desde las **17:00 horas** hasta el término de la actividad, por desarrollo de la actividad denominada CICLETON que realizará el taller mecánico **Cicles Muñoz**, de acuerdo al circuito que a continuación se menciona:
 - Partida desde calle 18 de Septiembre hasta calle Población Eduardo Frei M.
 - Población Eduardo Frei M. hasta calle A. Prat.
 - Calle A. Prat hasta calle J. Paulino Flores.
 - Calle J. Paulino Flores hasta Laguna Avendaño, regresando por calle J. Paulino Flores hasta calle D. Portales.
 - Calle D. Portales hasta Avda. Cayumanqui.
 - Avda. Cayumanqui hasta calle A. Prat.
 - Calle A. Prat hasta calle J. Paulino Flores.
 - Calle J. Paulino Flores calle 18 de Septiembre finalizando en la Plaza de Armas.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ATC/ovg
DISTRIBUCION:

- SUB COMISARIA QUILLON
- INSPECCION



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

- DPTO. DE TRANSITO
- ARCHIVO SECMU